

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE VALENCIA

La **ADMINISTRACIÓN CONCURSAL** que suscribe, en el Concurso Voluntario ordinario de la mercantil **CALZADOS SALEM, S.A.**, que se tramita bajo el número 571/2007, ante el Juzgado comparece en los meritados autos y como mejor en Derecho proceda, **DICE**:

Que mediante Providencia de fecha 17 de diciembre de 2020 se APROBÓ la SUBASTA EXTRAJUDICIAL a través de la Entidad Especializada F&P REAL ESTATE, S.L., propuesta por la Administración Concursal.

Mediante el presente escrito, la Administración Concursal conforme a la propuesta efectuada comunica al Juzgado, para su traslado a los acreedores personados y la PUBLICACIÓN POR EDICTOS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, los extremos siguientes:

1. Descripción de los inmuebles. –

NAVE INDUSTRIAL, situado en calle de la Libertad, n.º 32, de Salem (Valencia), constituido por las siguientes fincas:

Finca de Salem: n.º 673, Registro: Albaida, Tomo 597, Libro 17, Folio 97, Inscripción 5º, IDUFIR: 46001000740257

Finca de Salem: n.º 2010, Registro: Albaida, Tomo 689, Libro 19, Folio 135, Inscripción 1º, IDUFIR: 46001000750812

Finca de Salem: n.º 116, Registro: Albaida, Tomo 28, Libro 2, Folio 98, Inscripción 4º, IDUFIR: 46001000735277.

Finca de Salem: n.º 1941, Registro: Albaida, Tomo 644, Libro 18, Folio 102, Inscripción 1º, IDUFIR: 46001000750362.

Finca de Salem: n.º 1245, Registro: Albaida, Tomo 320, Libro 12, Folio 35, Inscripción 4º, IDUFIR: 46001000745696.

Finca de Salem: n.º 1961, Registro: Albaida, Tomo 644, Libro 18, Folio 142, Inscripción 1º, IDUFIR: 46001000750485.

Referencia catastral: 7240102YJ2074A0001IB.

Acreedores con Privilegio Especial: no constan.

Las fincas se encuentran libres de cargas.

ARRENDAMIENTOS

La nave industrial se encuentra libre de ocupantes.

Valoración de la nave industrial a efectos de subasta: **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000 €).**

2. Lugar y Fecha.

1º) Fecha y hora de inicio de la subasta: 25 de marzo de 2021 a las 12h.

2º) Fecha y hora de finalización de la subasta: 15 de abril del 2021 a las 12h.

La entidad especializada, salvo oposición expresa de la Administración Concursal, podrá establecer la ampliación de la hora de finalización de la subasta por períodos de tres minutos sucesivos en los casos en que se presenten ofertas en ese periodo inmediato anterior a la misma o durante alguna de sus prórrogas.

En este caso, la subasta concluirá cuando no se reciban ofertas de compra durante el último periodo de ampliación de la subasta.

3º) URL o dirección de Internet en la que puedan consultarse las bases y condiciones concretas de la subasta: www.friasparkersrealestate.es (F&P REAL ESTATE, S.L., 46120 VALENCIA, Avda. Mare Nostrum, n.º 5, Bloque 10, bajo 2).

3. Tipo de subasta.

Se fija como tipo de subasta el valor anteriormente consignado, ascendente a **75.000 €**.

La venta se realizará en UN SOLO LOTE, por lo que no se aceptarán posturas por las distintas fincas registrales integrantes del mismo.

Se admitirán todo tipo de posturas, y se aprobará el remate a favor de la mejor de ellas.

4. Depósito.

No es necesario realizar depósito para poder participar en la subasta.

5. Gastos.

Todos los gastos derivados de la venta extrajudicial pública, así como de la cancelación de las cargas que, en su caso, graven las fincas, **serán de cuenta y cargo del adjudicatario.**

6. Honorarios Entidad Especializada.

Se han fijado en un CINCO POR CIENTO (5%) sobre el precio de adjudicación de los bienes más el IVA devengado correspondiente.

7. Otros datos y circunstancias de la subasta.

Los postores podrán participar en su propio nombre o en nombre de un tercero. Para ello será necesario, antes de participar en la subasta, la identificación personal o bien la acreditación de la representación de la persona física o jurídica en cuyo nombre se realiza la puja. En el supuesto de que la oferta efectuada sea la ganadora, una vez finalizada la liquidación con un perfil

de representación, bien en nombre propio o en nombre de un tercero, se podrá escriturar a nombre del adjudicatario o a nombre de la persona física o jurídica que éste designe.

Se entenderá aceptado expresamente por los ofertantes el estado físico y jurídico en el que se encuentran los bienes objeto de subasta desde el momento de su intervención en el proceso de venta pública y sin otras garantías, no pudiéndose revisar el precio o desistir de la venta por ninguna circunstancia, teniendo las ofertas realizadas el carácter de irrevocables.

Si la oferta efectuada por el postor hubiera sido aceptada, finalmente, por la Administración Concursal, la Entidad Especializada le enviará un correo electrónico comunicándole dicha circunstancia y contactará con el/la adjudicatario/a para poder formalizar la escrituración de los inmuebles.

Las ofertas presentadas supondrán un compromiso irrevocable de otorgar todos aquellos documentos que resulten necesarios a los efectos de la transmisión de la titularidad de los bienes, así como la obligación de satisfacer el importe ofertado, los impuestos devengados y los gastos de gestión a favor de la entidad especializada F&P REAL ESTATE, S.L.

Todo usuario que no cumpla con lo establecido en las presentes condiciones deberá indemnizar a la sociedad concursada con el 5 % de valor de liquidación por aplicación analógica de acuerdo con lo establecido en nuestra Ley de Enjuiciamiento Civil en los artículos 647, 653, 655 y 669, debiendo además satisfacer los honorarios de gestión devengados por F&P REAL ESTATE, S.L.

En lo no regulado en el presente escrito, en cuanto a sus reglas mínimas, la enajenación de los bienes se acomodará, previa autorización de la Administración concursal, a las reglas y usos de la entidad que subaste o enajene los bienes inmuebles entidad especializada.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y, conforme a lo interesado, acordar la publicación en el TABLÓN DE ANUNCIOS de las condiciones y plazo de la SUBASTA EXTRAJUDICIAL de los bienes de la mercantil CALZADOS SALEM, S.A., consignados en el cuerpo del presente.

Valencia, a veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

**ADMINISTRADOR CONCURSAL
DE LA MERCANTIL CALZADOS
SALEM, S.A.**